ESTUDIOS PREVIOS

(De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante Acuerdo No 01 del 30 de marzo de 2026, de la Junta Directiva de la Sociedad).

FECHA:	24 de julio de 2026
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	30 de julio de 2026
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y DEMÁS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN EN EL SUBGERENCIA TECNICA DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS Rionegro S.A.S. fue constituida mediante Acuerdo Municipal de Rionegro número 008 de 2016, cuyo objeto principal lo constituye "*Planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad, adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como el desarrollos de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras*".

MISIÓN	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Orient Antioqueño, brindando soluciones integradas y sostenibles d movilidad, respetando las políticas ambientales y sociales.
VISIÓN	Ser referente en soluciones de Movilidad y Sistemas Integrado de Transporte, con altos estándares de Sostenibilida impactando de manera positiva el desarrollo económico y soci de Rionegro, el departamento de Antioquia y demás municipio del País y fuera de él.
VALORES CORPORATIVOS	• Confianza • Firmeza • Honestidad • Liderazgo • Transparencia • Adaptabilidad • Calidad de Servicios • Innovación empresarial
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	• GESTIÓN TRANSPORTE • Sistema integrado de transporte inteligente públic colectivo (SITIRIO) • Sistema de Transporte Masivo • Sistema de Bicicletas Públicas (BICIRIO) • Transporte basado en energías renovables • Renting de vehículos • GESTIÓN MOVILIDAD

	• Gestión del Espacio Público (Z.E.R.) • Gestores viales • Concesión Tránsito • Centro integral de atención de tránsito y trasporte • Arrastre y Custodia • Semaforización inteligente • GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD TRANSPORTE • Diseño, Construcción, Interventoría y Operación d infraestructura de movilidad y transporte • Señalización vial • GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES • Fibra óptica, conectividad e internet • Desarrollo de software y analítica de datos • Comparenderas electrónicas • Body Cam • Call Center • GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES • Paneles solares • Estaciones eléctricas

Como empresa industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; es así como en este orden de ideas, los actos y contratos que celebre se sujetarán principalmente a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, por lo tanto y dado el régimen jurídico de la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S. se encuentra exenta de aplicar el Estatuto General de Contratación, por lo que se regirá por normas de derecho privado, respetando en todo caso, los principios de la función administrativa y de gestión fiscal.

SOMOS RIONEGRO S.A.S., se ha constituido como una empresa firme, confiable, honesta, líder y trasparente que promueve, implementa, desarrolla, ejecuta y administra proyectos integrales sostenibles de movilidad, seguridad y trasporte a nivel regional, departamental, nacional e internacional impactando de manera positiva, específicamente, el desarrollo social y económico del Municipio de Rionegro.

La empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., busca siempre cumplir con la planeación, diseño, implementación y ejecución de sus Líneas estratégicas: • GESTIÓN TRANSPORTE, que comprende: Sistema integrado de transporte inteligente público colectivo (SITIRIO); Sistema de Transporte Masivo; Sistema de Bicicletas Públicas (BICIRIO); Transporte basado en energías renovables; Renting de vehículos. • GESTIÓN MOVILIDAD, que comprende: Gestión del Espacio Público (Z.E.R.); Gestores viales; Concesión Tránsito; Centro integral de atención de tránsito y trasporte; Arrastre y Custodia; Semaforización inteligente. • GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, que comprende: Diseño, Construcción, Interventoría y Operación de infraestructura de movilidad y transporte; Señalización vial. • GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, que comprende: Fibra óptica, conectividad e internet; Desarrollo de software y analítica de datos; Comparenderas electrónicas; Body Cam; Call Center. • GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES, que comprende: Paneles solares; Estaciones eléctricas.

Por otra parte, el proceso de contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., se encuentra establecido mediante el Acuerdo 001 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la SOCIEDAD SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.- SOMOS RIONEGRO S.A.S.

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y solo serán celebrados por personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (Sentencia C-614/09).

Por lo anterior y en pro del cumplimiento de las diferentes líneas estratégicas de la entidad, surge la necesidad de contar con un profesional en el área de ingeniería en sistemas y que cuente con idoneidad y experiencia, para dar apoyo a la estructuración, ejecución y seguimiento de los diferentes programas y proyectos, adelantadas por la empresa SOMOS RIONEGRO SAS.

2. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y DEMÁS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN EN EL SUBGERENCIA TECNICA DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.1. ALCANCE

El alcance contractual consiste en la ejecución de acciones y diferentes actividades como ingeniera de sistemas, mediante los cuales se realiza de manera eficiente y oportuna todas las diligencias relacionadas para el adecuado control, seguimiento, gestión y desarrollo de los diferentes proyectos adelantados por la subgerencia técnica de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.

1. Cumplir con el objeto contractual y lograr su adecuado desarrollo.
2. Proponer mejoras o soluciones a problemas detectados.
3. Apoyar la implementación de nuevas tecnologías o mejoras en los procesos.
4. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a la Subgerencia Técnica en la toma de decisiones relacionadas con TI.
5. Elaboración de estudios previos.
6. Realizar mantenimiento y actualizaciones a sistemas existentes.
7. Proyección de actas de liquidación.
8. Asistir a las actividades, reuniones o comités de la entidad cuando sea solicitado.
9. Gestionar servidores, redes y bases de datos.
10. Implementar y administrar sistemas operativos y software empresarial.
11. Realizar actividades de apoyo, tendientes a la Supervisión, verificación y control de los proyectos y programas desarrollados por la entidad.
12. Apoyar la revisión de las cuentas de cobro que presentan de manera mensual los contratistas y/o proveedores de la entidad.
13. Las demás funciones que le sean asignadas y que estén acorde con el objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en la calle 42 # 69 A 41, en el Municipio de Rionegro.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($31.622.270) y retenciones a que diera lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: CINCO (05) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($6.324.454), previa entrega de los informes de actividades, por parte del contratista, el informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, (salud, pensión, y riegos laborales) y la respectiva cuenta de cobro, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

5.3 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-Adultos) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.5% De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.

NOTA: En cualquier caso, el contratista por ser el ejecutor material del contrato tendrá a su cargo la consulta de todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean o no aplicables pese a no encontrarlos expresamente en el presente documento, siendo su

responsabilidad consultarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar de conformidad con el tipo de empresa y modalidad de contrato.

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

No CDP	CODIGO	FONDO	RUBRO/NOMBRE	VALOR	FECHA
660	91.2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$31.622.270	30/07/2026

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La naturaleza del objeto a contratar, al ser una prestación de servicios profesionales se configura una causal de contratación directa estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 9, numeral 9.1 Contratación directa, literal e. Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. PERFIL REQUERIDO.

Se requiere un profesional en Ingeniería de Sistemas, con Especialización en Gerencia de Proyectos y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la gestión, control, seguimiento y verificación de proyectos tecnológicos o institucionales, administración de sistemas de información, infraestructura tecnológica o redes de datos, así como en la elaboración de informes técnicos y seguimiento a indicadores. La formación tecnológica en Gestión de Redes de Datos constituirá un valor agregado al perfil, en razón a que fortalece las competencias necesarias para brindar apoyo técnico a la Subgerencia Técnica de SOMOS RIONEGRO S.A.S., garantizando el adecuado control, seguimiento y desarrollo de los proyectos y demás asuntos inherentes a su gestión.

9. OBLIGACIONES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio;
2. Asistir y participar de reuniones informativas que convoque la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** para impartir directrices u orientaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual;
3. El contratista se obliga para efecto del pago, a entregar al supervisor del contrato el respectivo informe detallado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, en forma mensual o durante el periodo causado, dentro de los plazos señalados por la Gerencia, so pena de que se puedan presentar retrasos al momento del pago por parte de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.** En la fecha que no corresponda entrega de informe por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor del contrato, avala previo recibo a satisfacción por parte del Gerente, el documento, en cumplimiento del objeto contractual.
4. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato.

5. Mantener la reserva custodia y confiabilidad de la informaci6n contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y use exclusivo de la Sociedad SOMOS RIONEGRO S.A.S.;
6. Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Al finalizar el contrato el contratista debe entregar un informe final detallando todas as actividades ejecutadas.
9. Acreditar cada vez que se solicite un pago por parte **DEL CONTRATISTA** la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales (ARL), como contratista independiente de conformidad con la ley.
10. Cumplir con los lineamientos señalados en el reglamento de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes).

9.2. OBLIGACIONES DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Aprobar las pólizas del contrato en la plataforma SECOP II, cuando haya lugar.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

10. RIESGOS.

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																	
No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			Controles y Monitoreo
												Proponente y/o Contratista	SOMOS RIO NEGROS, A.S.	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	
1	RIESGOS PRECONTRACTAULES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100%	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
3		General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando en la revisión de la documentación, el contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Elevar a las entidades competentes el conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, admnistrativos del proponente y/o contratista seleccionado.
4		Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100%	0%	La Líder de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique

5	RIESGOS OPERACIONALES	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.
6		General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100%	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7		General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de SOMOS RIONEGRO S.A.S. en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o culquier otra solicitud a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente , lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del contrato según el caso
8		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique
10		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
		General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantías legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.
12	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 6.1.3 del Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 que reza:

"La modalidad, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinarán teniendo en cuenta en

cada caso: la naturaleza del contrato, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes" (cursiva y subrayado fuera del texto original)

La entidad no hará exigible la constitución de garantías al contratista en favor de ella, toda vez que tratándose de un Contrato de prestación de servicios, se considera que, a través del Supervisor se puede ejercer la verificación, control de las actividades y su cumplimiento, además de practicar otros mecanismos como forma de mitigar el riesgo, como requerimientos al Contratista, devolución de la cuenta de cobro, no pago de actividades.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo del **SUBGERENTE TECNICO,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JULIAN CASTRO CARDONA
Subgerente Técnico (E)

Redactó: Carolina Castro Valencia/ Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General/ Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero CM
Aprobó: Julian Castro Cardona / Subgerente Tecnico (E) / Componente Tecnico